

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA
SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA
NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
DIECISÉIS.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día nueve de noviembre de dos mil dieciséis, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, José Roberto Grajales Espina, David López Muñoz, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, Jorge Ramón Morales Díaz, José Octavio Pérez Nava, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta y Jared Albino Soriano Hernández. Se hace constar que no acudió a la presente sesión el Señor Magistrado León Dumit Espinal, en virtud de la incapacidad médica que le fue concedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado, en tanto que los Magistrados Arturo Madrid Fernández, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra y Manuel Nicolás Ríos Torres, no acudieron, previo aviso de ello. A continuación, se agradeció la presencia de los Señores Magistrados Ricardo Velázquez Cruz y José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador General y Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial, de manera respectiva. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Roberto Flores Toledano, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis.

2.- Oficio JOPZ/640/2016 suscrito por el Abogado Juan Carlos Malpica Aladro, Juez de Oralidad Penal y de Ejecución de la Región Judicial Norte, con sede en Zacatlán, Puebla, mediante el que remite la carpeta administrativa 122/2015/ZACATLÁN, que se sigue en contra de Samuel Martínez Fernández, por el hecho que la Ley describe como homicidio en razón del parentesco, a fin de que sea resuelto el conflicto competencial que refiere existe entre él y el Juez de Oralidad Penal y de Ejecución de la Región Judicial Sur-Oriente con sede en Tehuacán, Puebla.

Se informa que la Novena Sala Unitaria de lo Penal de este Tribunal, mediante resolución de fecha veintiocho de septiembre del presente año, determinó que en el asunto sujeto a análisis no existe incompetencia por declinatoria o inhibitoria y que al ser una razón de seguridad, su procedencia es como prorroga de jurisdicción, debiendo

estarse a lo previsto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; determinando en consecuencia, ser incompetente para conocer en esa instancia de la prórroga de jurisdicción relativa al imputado, puesto que dicho análisis corresponde al Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, resolviendo por tanto, la no admisión a trámite del aparente conflicto competencial planteado.

Se hace del conocimiento de los Señores Magistrados que fue remitida por parte de la Presidencia de este Tribunal una síntesis cronológica de los autos que integran la carpeta administrativa señalada, así como las constancias respectivas en formato electrónico para su consideración, habiendo quedado a disposición de los Señores Magistrados la carpeta administrativa en mención para su consulta directa. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por lo establecido en la fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina que el asunto planteado dentro de la carpeta administrativa 122/2015/ZACATLÁN, por el Juez de Oralidad Penal y de Ejecución de la Región Judicial Norte con sede en Zacatlán, Puebla, no es una prórroga de jurisdicción y por tanto, no es competencia del Pleno de este Honorable Tribunal conocer de él; en consecuencia, se ordena que el asunto sea turnado a la Novena Sala Unitaria de lo Penal de este Tribunal, a efecto de que dicho órgano jurisdiccional se avoque al conocimiento del asunto en mención y resuelva lo que en derecho proceda. Comuníquese y cúmplase.

3.- Escrito de la Licenciada Yolanda Marroquín Rojas, por medio del cual solicita el registro de su título de Abogado, Notario y Actuario que le expidió la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, anexando a su solicitud, copia certificada ante la Notaría Pública número tres de esta Ciudad, del documento en mención, a efecto de que en la misma se asienten los datos del registro que ordene el Honorable Pleno de este Tribunal en términos de lo dispuesto por la fracción XXI del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Se hace del conocimiento de este Cuerpo Colegiado que con la solicitud formulada, se procedió a solicitar a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, informara si el título profesional fue debidamente expedido por esa Institución educativa, misma que a través de su Abogada General comunicó que el título profesional a nombre de la Ciudadana Yolanda Marroquín Rojas, es auténtico y sí fue expedido por esa Institución educativa. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Como lo solicita la Licenciada Yolanda Marroquín Rojas y tomando en cuenta que ha justificado ante este Tribunal Superior de Justicia, que la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, le expidió título profesional de Abogado, Notario y Actuario, mismo que la faculta para el ejercicio profesional, en consecuencia, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena el registro de su título profesional en el libro que corresponda y se ordena asentar la razón respectiva en la copia certificada del mencionado título profesional, expedida por la Notaría Pública número tres de las de la Ciudad de Puebla. Asimismo, expídase constancia de inscripción a la interesada, para los efectos legales procedentes. Notifíquese y cúmplase.

4.- Escritos de los Licenciados Hugo Melchor Gómez Pérez, Magay Córdova Hernández, Efrén Silva López, Jorge Luis Lascano Pale, Yared Lilian Hernández Pérez, Claudia Lira Fuentes, Mirian Martínez Tamariz, Jorge Tadeo Pacheco Reyes, Xóchitl Zepeda Juan, Leticia Cuervo Chávez, Miguel Ángel Ortega Arellanes, Eva López Ramírez, Rocío Venus Martínez Espinosa, Julio Cesar Ortiz Valdez, Angelina Hernández Cruz, María Guadalupe Díaz Hernández, Luis Alfredo Flores Vargas, Vanessa Sánchez Báez, Alicia Raquel Escobar Moscoso, Dalila Ruiz Villordo, Edgar Cinto Cortes, Mariana Beltrán Zamora, Andrea Castillo Portilla, Eder Mendoza Méndez, Carmen Andrea García López,

Francisco Reyes Varela, Osvaldo Munguía Huelitl, Mavet Marín Emigdio, Viridiana Castro Olmedo, Roldán López Huerta y Francisco Valencia Estrada, solicitando el registro de sus títulos profesionales de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente.

ACUERDO.- Téngase a los Licenciados Hugo Melchor Gómez Pérez, Magay Córdova Hernández, Efrén Silva López, Jorge Luis Lascano Pale, Yared Lilian Hernández Pérez, Claudia Lira Fuentes, Mirian Martínez Tamariz, Jorge Tadeo Pacheco Reyes, Xóchitl Zepeda Juan, Leticia Cuervo Chávez, Miguel Ángel Ortega Arellanes, Eva López Ramírez, Rocío Venus Martínez Espinosa, Julio Cesar Ortiz Valdez, Angelina Hernández Cruz, María Guadalupe Díaz Hernández, Luis Alfredo Flores Vargas, Vanessa Sánchez Báez, Alicia Raquel Escobar Moscoso, Dalila Ruiz Villordo, Edgar Cinto Cortes, Mariana Beltrán Zamora, Andrea Castillo Portilla, Eder Mendoza Méndez, Carmen Andrea García López, Francisco Reyes Varela, Osvaldo Munguía Huelitl, Mavet Marín Emigdio, Viridiana Castro Olmedo, Roldán López Huerta y Francisco Valencia Estrada, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos de los Señores Magistrados no impedidos para intervenir en la deliberación y votación del presente punto y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

A continuación, el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, firmando la presente acta el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.